

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO D.A.S. N° 1010.

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud de Chiguayante; el Programa de Especialización en "Ciencias de la Salud"; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Autorícese en cometido funcionario a Don Jorge Ramos Vargas, Director (S) de la Dirección de Administración de Salud, para asistir al Módulo VI de Sintergética, entre el 2 de agosto del 2013 y el 5 del mismo mes.

2) Déjese constancia que el presente cometido de servicio no da derecho a pago o reembolso alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

JARV/LTS/JRV/ARG/arg



20 AGO. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE